

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 11 de junio de 2007.

Importe: Tres mil quinientos treinta y un euros con ochenta y nueve céntimos (3.531,89 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 18 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 18 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nóminas de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda a doña María Virginia García Pescador, NIF 25677699-Q.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña María Virginia García Pescador, con NIF: 25677699-Q y domicilio en C/ Hermes, núm. 12, 10, AT B, de Málaga.

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 11 de junio de 2007.

Importe: Seis mil quinientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos (6.576,36 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 18 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores al anuncio de bases para la selección de Policía Local (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).

Advertida errata en la inserción de las Bases de Policía Local de este municipio, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 129, de fecha 6 de julio de 2007, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 4 de junio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación al comienzo de la publicación:

Donde dice: «Que mediante Decreto de fecha 2 de abril de 2007, se convoca la provisión de 3 plazas de Policía que se rigen por las siguientes bases»; debe decir: «Que mediante Decreto de fecha 2 de abril de 2007, se convoca la provisión de 2 plazas de Policía que se rigen por las siguientes bases».

El Padul, 24 de julio de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Sarai Heredia Heredia y don José Heredia Heredia propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Sarai Heredia Heredia y José Heredia Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Sarai Heredia Heredia y José Heredia Heredia, DAD-MA-06/50, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49245, sita en Bda. Las Albarizas, 1, 1.º A, en Marbella (Málaga), se ha dictado propuesta de resolución de 26.7.2007, en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.